

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Sol 28 el día 9 de julio, a las 10:30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Santander, 20 de mayo de 2008.—La secretaria, Nieves Sánchez Valentín.

08/7295

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 269/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Natalia Ruiz Álvarez contra don Juan Ignacio Sáez Redondo, INSS, Mutual Cyclops, «Lacomol, S. C.» y TGSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 269/2008 se ha acordado citar a don Juan Ignacio Sáez Redondo, INSS, Mutual Cyclops, «Lacomol, S. C.» y TGSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de junio de 2008, a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Ignacio Sáez Redondo y «Lacomol, S. C.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de mayo de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/7439

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 17/08

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don LORENZO SAN MILLÁN PÉREZ contra la empresa «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «GRÚAS DEL NORTE, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «IRAUNDI QUINCE, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «IRAUNDI 15, S. L.», «ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE FABRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO.
DON RAMÓN GIMENO LAHOZ.

En Santander, 23 de abril de 2008.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por el letrado DON PEDRO MÉNDEZ GUATIER en nombre de DON LORENZO SAN MILLÁN PÉREZ, únanse a los autos de ejecución de su razón.

Visto su contenido, se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 14 de diciembre de 2007, a las empresas «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «IRAUNDI 15, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE, S. A.» en favor del demandante DON LORENZO SAN MILLÁN PÉREZ y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en CALLE ALTA 18, el día DIECISÉIS DE JUNIO DE 2008 A LAS DOCE CUARENTA HORAS, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Para la citación de «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «IRAUNDI 15, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE, S. A.», publíquese edictos en el BOC y para la de «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», practíquese a través de la procuradora señora Moreno Rodríguez. Cítese asimismo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «IRAUNDI 15, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de abril de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/7064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio ordinario número 333/07.

Doña Beatriz Díaz García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Castro Urdiales.

Por el presente, hago constar: Que en los autos de referencia ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 5/2008

En Castro Urdiales a 8 de enero de 2008.

Juez: Don Luis Acayro Sánchez Lázaro.

Demandante: «Automáticos del Asón, S. L.».

Abogado: Don Juan Manuel Ruiz Castanedo.

Procurador: Don Fernando Cuevas Iñigo.

Demandado: Don Rubén Gutiérrez Echániz (rebelde).

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Cuevas Iñigo en nombre y representación de